

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5
de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

Versión Actualizada en noviembre de 2009

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE MEJORA DEL RIEGO PARA LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA DE TORRENTS DE VALLS (TARRAGONA)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Valls	Tarragona	Cataluña
Vallmoll	Tarragona	Cataluña

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Seiasa del Nordeste

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Sara Robles	C/Pedro Teixeira 8	Sara.robles@seiasane.es	91 781 36 87	91 781 36 88
Cristina Gil	C/Pedro Teixeira 8	Cristina.gil@seiasane.es	91 781 36 87	91 781 36 88

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- El regadío actual no cumple la normativa del Real Decreto 1620/2007: Aguas depuradas.
- Cuantiosas pérdidas de agua en las acequias.
- Distribución de la disponibilidad de agua irregular en el tiempo.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- Cumplir la normativa de Real Decreto 1620/2007: Aguas depuradas.
- Almacenamiento del agua depurada en el terciario y su distribución hasta parcela.
- Obtener el máximo rendimiento y ahorro de agua posible en la zona regable.

El principal objeto del presente proyecto es la modernización de los sistemas de almacenamiento y distribución del agua en la zona regable. Las obras proyectadas contemplan un cambio de distribución de agua existente en la actualidad en la zona basado principalmente en acequias y canales de hormigón y tierra con presión natural a una red que captará el agua en dos puntos:

- Del agua naciente de los barrancos de Catllar, la Xamora y Sant Pou.
- De la depuración terciaria del agua de salida de la EDAR.

Además se obtendrá una disminución de las pérdidas de fertilizantes y fitosanitarios por lixiviación. Como consecuencia, la contaminación de acuíferos y cursos hídricos se reducirá notablemente.

Podrá realizarse el control automático del agua aplicada, a través de programadores centrales, basado en las demandas reales de riego

Las ventajas de este sistema son:

- Capacidad de almacenamiento de agua para los meses de máximas necesidades hídricas.
- Mejor eficiencia con el transporte del agua y su aplicación
- Menor consumo de agua por hectárea regada
- Mayor sencillez en la práctica del riego
- Al disponer de contadores, el agua se cobrará por volúmenes consumidos lo que impide abusos en el uso del agua

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece	x
b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)	x
c) En un Real Decreto específico	x
d) Otros (indicar)	

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en el Plan Nacional de regadíos Horizonte 2008

b) Esta actuación se declaró de interés general en la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 116.

c) REAL Decreto 1725/2007, de 21 de diciembre, por el que cierran las inversiones del primer horizonte del Plan Nacional de Regadíos en mejora y consolidación de regadíos

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

a) Continentales	x
b) De transición	<input type="checkbox"/>
c) Costeras	<input type="checkbox"/>
d) Subterráneas	<input type="checkbox"/>
e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua	<input type="checkbox"/>
f) Empeora el estado de las masas de agua	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

Las pérdidas por infiltración serán mínimas y la distribución y aplicación será más eficaz por lo que se producirá un ahorro en la dotación de riego.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

a) Mucho	x
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos al optimizar el sistema de riego. Se obtiene mayor eficiencia en el transporte del agua y en su aplicación, lo que conlleva un menor consumo de agua por hectárea regada.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo principal reducir las pérdidas de agua que se producen en las acequias en tierra y por lo tanto aumentar la disponibilidad del recurso, disminuyendo la cantidad de m³ de agua consumida por persona y día.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación complementa el Proyecto de Depuración terciaria del ACA cuyo objetivo es mejorar la calidad del agua para el riego.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene relación con las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>

d) Nada	x
---------	---

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene por objeto lo descrito

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	x

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con el abastecimiento a la población

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	x

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene por objeto la mejora de la seguridad en el sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	x
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación no altera el caudal ecológico ya que el caudal que se toma es el mismo que había antes por lo tanto si que contribuye a su mantenimiento

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Tipología de la obra:

- Adecuación de la acequia (canal) de Adrover desde la captación del Torrente de Puig hasta la balsa de captación.
- Captación del excedente desde la acequia de Marsala hasta la balsa de captación.
- Balsa de captación (8.000 m³) y estación de bombeo.
- Impulsión a balsa de regulación (120.000 m³).
- Balsa de regulación y estación de bombeo a red de distribución.
- Red de presión forzada a hidrante.
- Red terciaria.
- Telecontrol.
- Electricidad.

Localización:

TT.MM. DE VALLS (TARRAGONA)

X = 352703.011

Y = 4569914.912

CCRR:

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE VALLS
(TARRAGONA)

Superficie afectada total:

364 ha

Plazo de ejecución del proyecto

24 meses

RED DE RIEGO

Secciones tipo de zanja

Zanja	Ø(mm)	Talud	b(m)	H1(m)	Hmin
I	140	1/5	0,60	0,10	1,42
II	250	1/5	0,80	0,12	1,53
III	400	1/5	1,00	0,15	1,69
IV	600	1/5	1,20	0,22	1,93
V	Varias de Ø 63-600 mm	1/5	4,20	0,22	1,93

Longitudes de tubería por diámetros

Red de distribución principal

Descripción	DN	P trabajo	Longitud a instalar (m)
PEAD-100	50	10	912
PEAD-100	63	10	31
PEAD-100	63	6	213
PEAD-100	75	10	1.694
PEAD-100	75	16	752
PEAD-100	90	6	7
PEAD-100	90	10	568
PEAD-100	90	16	103
PEAD-100	110	6	111
PEAD-100	110	10	434
PEAD-100	110	16	127
PEAD-100	125	10	747
PEAD-100	125	16	402
PEAD-100	140	6	726
PEAD-100	140	10	273
PEAD-100	160	10	1.432
PEAD-100	160	16	512
PEAD-100	180	10	599
PEAD-100	200	10	465
PEAD-100	200	10	533
PEAD-100	225	10	767
PEAD-100	250	10	14
PEAD-100	280	10	272
PEAD-100	315	10	5.267
PEAD-100	355	10	718
PEAD-100	500	16	409
PEAD-100	630	16	118
TOTAL			18.206

Red terciaria

Descripción	DN	P trabajo	Longitud a instalar (m)
PEAD-100	50	10	2.347,07
PEAD-100	63	10	6.702,44
PEAD-100	75	10	64,31
PEAD-100	90	10	83.652,56

Impulsión

Descripción	DN	P trabajo	Longitud a instalar (m)
PEAD-100	500	16	544

Obras singulares

Arquetas valvulería:	68 ud
Válvulas de corte:	9 ud
Ventosas:	26 ud
Desagües:	26 ud
Hidrantes:	73 ud
Casetas prefabricadas:	73 ud
Tomas en parcela	608 ud
Pasos bajo camino:	47 ud
Paso bajo Arroyo:	11 ud
Paso bajo Torrente:	1 ud
Cruce carretera:	5 ud
Hincas:	11 ud
BALSAS	
BALSA DE CAPTACIÓN	
Volumen del embalse (N.M.N.)	8.273,10 m3

BALSA DE REGULACIÓN

Cota de coronación	219,35 m
Cota de fondo	variable de 212,75 a 212,05 m
Cota del agua (N.M.N.)	218,35 m
Resguardo sobre N.M.N.	1,00 m
Superficie de fondo de la balsa	18.339,10 m ²
Superficie lámina de agua a N.M.N.	25.268,80 m ²
Superficie taludes interiores	9.052,45 m ²
Superficie total de ocupación balsa en planta	36.536,25 m ²
Volumen del embalse (N.M.N.)	127.793,95 m ³
Volumen de desmonte	51.706,53 m ³
Volumen de terraplén	49.342,01 m ³
Anchura del camino de coronación	5,00 m
Longitud del camino de coronación	619,50 m
Perímetro de la arista interior de coronación	603,70 m

ESTACIONES DE BOMBEO

ESTACIÓN DE BOMBEO CERCA DE LA Balsa DE CAPTACIÓN

Impulsión del agua desde la balsa de captación a la balsa de regulación.

2+1 bombas centrífugas horizontales de cámara partida, que individualmente tendrán las siguientes características:

- Potencia motor: 180 CV
- Velocidad angular: 1.450 rpm
- Voltaje: 400/690 V (trifásica) a 50 Hz
- Q = 150 l/s H =60 m
- Rendimiento total: 77,25 %
- Control mediante variador de frecuencia

ESTACIÓN DE BOMBEO CERCA DE LA Balsa DE REGULACIÓN

Impulsión del agua desde la balsa de regulación a la red.

4+1 bombas centrífugas horizontales de cámara partida, que individualmente tendrán las siguientes características:

- Potencia motor: 60 CV
- Velocidad angular: 2.900 rpm
- Voltaje: 400/690 V (trifásica) a 50 Hz
- Q = 60 l/s H =50 m
- Rendimiento total: 79,96 %
- Control mediante variador de frecuencia

1+1 bombas auxiliar donde las características de dicho equipo serán:

- Potencia motor: 25 CV
- Velocidad angular: 2.900 rpm
- Voltaje: 230 V
- Q = 20 l/s H =50 m
- Rendimiento total: 77,7 %
- Control mediante variador de frecuencia

EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se estudiaron 8 hipótesis diferentes tras el cual se eligió lo descrito en 3.

En primer lugar la hipótesis 0 que sería no ejecutar modernización alguna no es viable dado que con la nueva normativa de Real Decreto 1620/2007: Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, no permite el riego actual, cuyo origen son las aguas negras de Valls.

Para cumplir con la normativa el agua debe ser previamente depurada con un tratamiento terciario, de cuyo proyecto es promotor el ACA. El proyecto que aquí se presenta consiste en la distribución de esta agua una vez depurada, red de distribución diferente a la de acequias actuales. En conclusión, sin este proyecto no sería posible mantener el riego.

De las otras 7 alternativas expuestas en el proyecto se optó por esta dado que mantenía un mismo criterio de presión para todas las agrupaciones y era la alternativa económicamente más viable, al tener una única red de presión forzada. Se valoró así mismo el coste energético en la comparativa y la menor afcción medioambiental en la zona, a la hora de hacer el cruce del Torrente.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas de este sistema son:

- Normativa de aguas residuales cumplida
- Disposición de un volumen de agua conocido en el tiempo gracias a la balsa de regulación
- Mejor eficiencia con el transporte del agua y su aplicación
- Menor consumo de agua por hectárea regada
- Mayor sencillez en la práctica del riego con el Telecontrol
- Al disponer de contadores, el agua se cobrará por volúmenes consumidos lo que impide abusos en el uso del agua

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Para la selección de la solución adoptada se han tenido en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Mejora en el almacenamiento, regulación y distribución del agua.
- Eficiencia en el uso y control del agua
- Reducción de las pérdidas de agua en el transporte
- Criterios ambientales
- Criterios económicos

5. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático que se adjunta con este documento, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Mejora del riego para la reutilización de aguas residuales en la zona de los Torrentes de Valls, Tarragona.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

"No se considera necesario hacer una nueva tramitación ambiental de este proyecto, puesto que las actuaciones que se prevé ejecutar están amparadas por la Resolución/ Declaración de Impacto Ambiental de la actuación principal".

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación complementa el Proyecto de Depuración terciaria, que implica una mejora en la calidad de aguas, dado que el agua actual no cumple la normativa. El consumo de agua no se verá incrementado, sino que se reducirá por la utilización de sistemas de conducción y riego más eficientes, lo que supone una mejora respecto a la situación actual.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	929.316,31€
Equipamiento	6.013.257,84 €
Asistencias Técnicas (Redacción y suplidos)	204.088,08 €
Tributos	
Otros: Costes por administración	340.571,55 €
Gastos generales Seiasa 4%	191.946,59 €
Dirección facultativa de las obras	358.070,78 €
IVA	1.365.524,15 €
Total	9.705.874,86 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios) (10,5%)	1.019.116,86 €
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales) (50%)	4.852.937,43 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones (Generalitat de Catalunya) (39,5%)	3.833.820,57 €
Otras fuentes	
Total	9.705.874,86 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

El convenio de explotación y mantenimiento está en vías de desarrollo por lo cual no hay una previsión de costes actuales.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	X
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

"El Convenio suscrito entre la Comunidad de Regantes y Seiasa para la ejecución de las obras de modernización de regadíos, establece en su clausulado que los costes de explotación y mantenimiento que tenga Seiasa por dicha actuación, se repercutirán a la Comunidad de Regantes mediante la correspondiente tarifa de explotación de acuerdo con lo que se establezca en el convenio de explotación que se suscribirá entre Seiasa y la Comunidad de regantes".

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Al mejorar el aporte hídrico mejorará notablemente la producción y la renta de los agricultores

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

En la zona de actuación no existen bienes de patrimonio histórico-cultural

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista económico porque implica un ahorro importante de agua respecto al sistema actual a través de acequias, así como mediambientalmente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

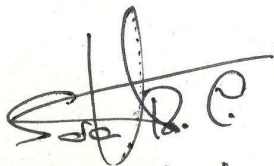
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre:

Sara Robles Camacho

Cargo:

Jefe de tramitación de expediente de proyectos y obras

Institución:

SEIASA DEL NOROESTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE MEJORA DEL RIEGO PARA LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA DE TORRENTS DE VALLS (TARRAGONA)**

Informe emitido por: **Seiasa del Nordeste, S.A.**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.

- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

- El uso eficiente de la energía debe ser considerado un aspecto prioritario tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación del proyecto.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **14** de **Octubre** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.:  Josep Puxeu Rocamora